

2/2012

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martínez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a veintitrés de febrero de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa la Sra. Concejala Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 1/12 , de 26 de enero de

2012, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, en relación con el acta se solicita se considere por la corporación grabar los plenos. El Sr. Alonso Sanchez se adhiere a la propuesta de la Sra. Pérez Cotarelo. También solicita la corrección de poner su nombre correctamente donde se dice “ Alonso Baena”, que es su hijo, por su nombre que es “ Alonso Sanchez” en determinados lugares del acta donde aparece este error del Sr. Secretario.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con doce votos favorables el borrador quedando el acta en los términos en que ha resultado redactada.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 315 de 31 de diciembre de 2011 se publica el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- N ° 315 de 31 de diciembre de 2011 se publica el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 236 de 1 de diciembre de 2011 se publica el Decreto 344/2011 de 22 de noviembre de la Consejería de Gobernación y Justicia regulando las condiciones de locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.
- N ° 3 de 5 de enero de 2012 se publica Orden de 15 de noviembre de 2011 aprobado programas de Deporte en la edad escolar conjuntamente por la Consejería de Educación, Salud y Turismo , Comercio y Deporte.
- N ° 6 de 11 de enero de 2012 se publica por el Parlamento de Andalucía el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- N° 12 de 19 de enero de 2012 se publica Orden 9 de enero de 2012 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social aprobando el Reglamento para la accesibilidad a infraestructuras , el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía modelos de fichas de dicho reglamento.

- N° 13 de 20 de enero de 2012 se publica Resolución de 9 de enero de 2012 de la Consejería de Salud , convocando subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarios para 2012.

- N° 19 de 30 de enero de 2012 se publican : Orden de 125 de enero de 2012 de la Consejería de Gobernación y Justicia modificando algunos Anexos del Decreto 344/2011 de 22 de noviembre de la Consejería de Gobernación y Justicia regulando las condiciones de locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Decreto 1/2012 de 10 de enero de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda aprobando el Reglamento Regulador de los Registros Publicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de la Comunidad Autonoma de Andalucía.

Decreto 2/2012 de 10 de enero de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda regulando en régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autonoma de Andalucía.

- N° 20 de 31 de enero de 2012 se publica el Decreto del Presidente 1/2012, de 30 de enero , de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.

- N° 26 de 8 de febrero de 2012 se publica la Ley 2/2012 , de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002 , de 17 de diciembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En el mismo número se publica el Decreto 13/2012 , de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación y Justicia que regula las compensaciones economicas a percibir por las personas integrantes de las Junta Electorales, personal a su servicio y otro personal colaborador con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012.

- N° 28 de 10 de febrero de 2012 se publica el Decreto 7/2012 , de 17 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

- N° 31 de 15 de febrero de 2012 se publica el Acuerdo de 31 de enero de 2012 por el que se aprueba el II Plan de Impulso de la Lectura en Andalucía, horizonte 2013 de la Consejería de Cultura.

3°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación que ha sido repartida al realizarse la convocatoria del Pleno, de las

siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, aprobando asignación complemento de productividad mes de julio a Policía local D. Jose Antonio Guerrero Ruiz.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de noviembre de 2011, aprobando asignación complemento de productividad mes de diciembre a Auxiliar de Administración General Dña Mirem Maite Gutierrez Artola.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, reconociendo trienio a Policía Local D. Jose Castillo Guerrero.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, reconociendo trienio a Policía Local D. Francisco Jose Sanchez Aguilera.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, reconociendo trienio a Policía Local D. Carlos Jose Godino Crespo.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Elvira Ramirez Lujan, por 100 €, para actividad Halloween 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Olvido de la Rosa Baena, por 45 €, para ITV vehiculo Banco de alimentos.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Elvira Ramirez Lujan, por 250 €, para ITV vehiculos oficiales.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sr. Concejal Delegado D. Alejandro Casares Cuesta, por 190 €, para pintura de vias publicas.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sr. Concejal Delegado D. Alejandro Casares Cuesta, por 250 €, para pinturas en la via publica.
- Decreto de 16 de diciembre de 2011 aprobando fraccionamiento de la deuda por multa de trafico expte 253/11.
- Resolución de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Elvira Ramirez Lujan, por 1.370 €, para actividades juventud con subvención del IAJ.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Olvido de la Rosa Baena, por 245 €, para suministro Banco de alimentos.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sra Concejala Delegada Dña Elvira Ramirez Lujan, por 270 €, para actividades juventud Concurso de grafitos.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2011, aprobando pagos a justificar a la Sr. Concejal Delegado D. Jorge Sanchez Cabrera, por 400 €, para Cabalgata de Reyes.

- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2011, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 16/11 , por un total de 1.214,18 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46104 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 23148009.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2011, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 18/11 , por un total de 3.000,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45007 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 33022609.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2011, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 19/11 , por un total de 4.000,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45007 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 22620.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2011, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 20/11 , por un total de 2.026,54 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45007 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 22608.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2011, aprobando relación de facturas F/43/11 , por 7.354,61 €.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de enero de 2012, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 2/12 , por un total de 268.072,56 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45000 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 61901.
- Decreto de la Alcaldía de 12 de enero de 2012, aprobando devolución de 46 €, parte de parte del ingreso por sanción de tráfico al haberse ingresado en plazo correspondiente.
- Decreto de la Alcaldía de 12 de enero de 2012, sobre concesión de columbario en Cementerio Municipal nº 1 /Bl 3/ Patio Segundo.
- Decreto de la Alcaldía de 16 de enero de 2012, convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 18 de enero de 2012.
- Resolución de la Alcaldía de 17 de enero de 2012, aprobando relación de facturas F/1/12 , por 5.383,75 €.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de enero de 2012, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 3/12 , por un total de 47.700,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45000 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 46314300.
- Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2012, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de crédito 4/12 , por un total de 14.850,50 € con alta en ingresos de dicha cantidad

- en partida 46101 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 23116000 y 23113100.
- Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2012, aprobando relación de facturas F/2/12 , por 7.552,74 €.
 - Decreto de la Alcaldía de 23 de enero de 2012, convocando Pleno ordinario para 26 de enero de 2012.
 - Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Incorporación de credito 1/12 , por un total de 67.866,16 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 87010 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 15061103,15061104,16110503, 16110504, 16110505 y 16110506 .
 - Resolución de la Alcaldía de 31 de enero de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Generación de credito 8/12 , por un total de 116.303,10 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en gastos por el total de dicha cantidad , en partida de gastos 23113100 , en 81.412,17 € y 23116000 en 34.890,93 €.
 - Decreto de la Alcaldía de 30 de enero de 2012, convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 1 de febrero de 2012.
 - Decreto de la Alcaldía de 2 de febrero de 2012, no dando tramite a petición de empresa que ha permutado un inmueble y que solicita dejar sin efecto la permuta, ya que sobre este asunto habra que estar al acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 30 de noviembre de 2011.
 - Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Generación de credito 5/12 , por un total de 3.000 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45007 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 33022609.
 - Decreto de la Alcaldía de 6 de febrero de 2012, aprobado liquidaciones del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (Plusvalía) 14 liquidaciones por un total de 1.829,04 €.
 - Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Generación de creditos 6/12 , por un total de menos -3.000 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45007 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 22607.
 - Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 2012, sobre emplazamiento de carteles y lugares publicos para celebración de actos en elecciones al Parlamento de Andalucía.
 - Resolución de la Alcaldía de 7 de febrero de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Incorporación de remanentes 2/12 , por un total de 205,40 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 84010 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 33022609.

- Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2012, aprobado liquidaciones del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (Plusvalía) 14 liquidaciones por un total de 1.829,04 €.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2012, aprobado liquidaciones del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (Plusvalía) 13 liquidaciones por un total de 1.074,25 €.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2012, aprobando relación de facturas F/3/12 , por 21.897,63 €.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2012, aprobando relación de facturas F/4/12 , por 8.771,97 €.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2012, aprobando relación de facturas F/5/12 , por 7.749,58 €.
- Decreto de la Alcaldía de 8 de febrero de 2012, aprobado liquidaciones del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (Plusvalía) 12 liquidaciones por un total de 940,74 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2012, sobre envío de expediente y emplazamiento a interesados en Procedimiento abreviado contencioso administrativo 16/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2012, sobre nombramiento de abogado y procurador representando al Ayuntamiento en Procedimiento abreviado contencioso administrativo 16/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2012, aprobado liquidaciones del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (Plusvalía) 12 liquidaciones por un total de 4.071,15 €.
- Resolución de la Alcaldía de 13 de febrero de 2012, resolviendo petición de contratado laboral con contrato y relación laboral ya finalizada, comunicándole tratarse la notificación realizada de la terminación del contrato laboral.

Por el Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP solicita aclaración si es normal que se presenten tantas modificaciones de crédito y lo preguntará al Interventor , igualmente si es corriente la realización de pagos a justificar. A ello responde la Sra. Concejala Delegada de Economía que se trata de cantidades en metálico que es preciso disponer por los Concejales para pagos que se realizan de esta forma y que se justifican por ellos.

4.- REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Cúllar Vega .

Visto que el proyecto de Reglamento y de acuerdo ha sido informado favorablemente jurídicamente y por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar social, Mayores y Educación con fecha 25 de enero de 2012.

Por la Sra. de la Rosa Baena Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación se exponen las finalidades y cometidos que pueden corresponder al Consejo como realizar propuestas de las fechas de fiestas locales y otras. Indica que este organo estaba ya creado pero faltaba aprobar el Reglamento y que al tener una duración de cuatro años se designan los miembros al ser elegida la corporación y que la idea es de que comience a funcionar cuanto antes.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, considera que ha sido una buena idea su creación ya que es un organo de participación y coordinación

Por el Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP se expone que se por su grupo se ve bien esta propuesta de acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Cúllar Vega con el siguiente texto:

REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CULLAR VEGA.-

PREÁMBULO

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Art. 1º.- El Consejo Escolar Municipal de Cullar Vega se constituye como instrumento de participación democrática en la gestion educativa que afecte al municipio y órgano de asesoramiento a la Administración competente.

El Consejo Escolar Municipal de Cullar Vega, tendrá sede en el Ayuntamiento, calle Pablo Picasso 21Cullar Vega (Granada)

Art. 2º.-

1. El Consejo Escolar Municipal de Cullar Vega será preceptivamente consultado en las siguientes materias:

- a. Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.

- b. Distribución de los gastos que, en materia educativa, corresponden a los Ayuntamientos, según la normativa vigente.

2. El Alcalde, como Presidente de la Corporación, podrá someter a consulta cualesquiera otras cuestiones no comprendidas en el punto primero del presente artículo.

Art 3º.-

El Consejo Escolar municipal podrá, a iniciativa propia elevar informe a la administración competente sobre las cuestiones relacionadas en el artículo anterior y, además, sobre las siguientes materias:

- a. Distribución de alumnos a efectos de escolarización.
- b. Propuesta de convenios o acuerdos para mejorar la prestación del servicio educativo.
- c. Constitución de patronatos o institutos municipales de educación.
- d. Adaptación de la programación de los centros al entorno.
- e. Cualesquiera otras cuestiones relativas a la promoción y extensión educativas.
- f. Adaptación del calendario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de la localidad.

CAPÍTULO II. ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPALES

Art. 4º.-

1. El Consejo Escolar Municipal estará constituido por veinte miembros que representan a los distintos sectores implicados en la programación general de la enseñanza en el ámbito municipal.

El número de miembros que designará cada uno de estos sectores será el establecido en los párrafos siguientes:

a) La persona que ostente la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, que presidirá el Consejo Escolar Municipal.

b) Dos representantes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, designados a propuesta de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

c) Seis miembros del profesorado del municipio, entre los diferentes niveles de enseñanza existentes en el municipio, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales en proporción a su representatividad en el ámbito electoral al que corresponda el municipio y distribuidos proporcionalmente entre profesores de Centros Públicos y, en su caso, privados sostenidos con fondos públicos.

d) Tres madres o padres del alumnado o personas que ejerzan la tutela del alumnado, nombrados a propuesta de las asociaciones de padres y madres de Centros públicos y privados, en su caso, en proporción a su representatividad, en cuanto al número de afiliados, y distribuidos proporcionalmente entre madres y padres del alumnado de centros públicos y, en su caso, privados sostenidos con fondos públicos.

e) Tres miembros del alumnado, nombrados a propuesta de las Juntas de Delegados y Delegadas del Alumnado de los centros docentes públicos y privados concertados del municipio con mayor número de alumnas y alumnos.

f) Una persona representante del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa, nombrada a propuesta de sus asociaciones u organizaciones sindicales más representativa.

g) La Concejala Delegada o Concejal Delegado responsable del área de educación del Ayuntamiento.

h) Una persona titular de Centros privados sostenidos con fondos públicos, en su caso, nombrada a propuesta de las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza en proporción a su representatividad.

i) Un directora o director de centro docente público y una directora o director de centro docente privado concertado del municipio, designados por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. De no existir centro privado concertado en el municipio, los dos directores serán de centros docentes públicos.

En todos estos casos se tendrá en cuenta la representación equilibrada entre mujeres y hombres, conforme a lo previsto en el art. 19.2 de la [Ley 9/2007, de 22 de octubre](#), y en concordancia con lo regulado en la [Ley Orgánica 3/2007](#), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Art. 5º.-

Los Consejeros serán nombrados previa propuesta, en su caso, por el Alcalde/-sa, remitiendo la propuesta con un mes de antelación a la fecha en que el Consejo deba renovarse.

El mandato de los miembros del Consejo Escolar será de 4 años, sin perjuicio de los cambios que procedan por motivos de representatividad.

Los miembros del Consejo Escolar serán renovados por mitad, cada dos años, a excepción del grupo de alumnos que se renovará cada dos años en su totalidad.

El sorteo que determine los Consejeros de cada grupo, que deban ser renovados a los dos años de la constitución del Consejo, se realizará ante la Comisión Permanente, con dos meses de antelación.

Los plazos de renovación del Consejo se computarán a partir de la fecha de su sesión constitutiva.

En caso de ausencia justificada o enfermedad, los consejeros titulares serán sustituidos por sus suplentes, comunicándolo al Presidente/-a del Consejo, por escrito en el que se indique el nombre de ambos.

Los Consejeros permanecerán en su cargo hasta que finalice su mandato, salvo que antes pierdan la condición por la que fueron elegidos o designados. Estos últimos, además, podrán cesar antes del final de su mandato si se les revoca la designación por el órgano o entidad que se le concedió, o está se extinga o se pierda el carácter de representación en cuya virtud ejerció aquélla facultad.

Las organizaciones, asociaciones o instituciones correspondientes a cada grupo de Consejeros propondrán sus representantes al Alcalde/-sa. Asimismo, deberán proponer los sustitutos de los miembros titulares.

Art. 6º.-

Para que la dimisión de los miembros del Consejo produzca efecto, ha de ser presentada ante el órgano o entidad que lo designó o eligió y comunicada al órgano a quien corresponda efectuar el nombramiento, con el fin de que acuerde el cese perceptivo, si concurren todos los requisitos legales, e inicie el proceso para el nombramiento del sustituto.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Art. 7º.-

Los órganos de Gobierno del Consejo son:

A) Unipersonales:

- a) El Presidente
- b) El Vicepresidente
- c).El Secretario

B) Colegiados:

- a) El Pleno
- b) La Comisión Permanente
- c) Las Comisiones de Trabajo

Art. 8º.-

El Presidente. Será el Alcalde/-sa o miembro de la Corporación Local en quien delegue. Corresponde al Presidente las siguientes funciones:

- a) Ejercer la dirección de los órganos colegiados del Consejo.
- b) Fijar el Orden del día, convocar y presidir las sesiones y velar por la ejecución de los acuerdos.
- c) Dirimir, con voto de calidad, las votaciones, en caso de empate.
- d) Ejercer la representación oficial del Consejo Escolar Municipal.

Art. 9º.-

El Vicepresidente lo será del Pleno y de la permanente, sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y realizará las funciones que este le delegue. Ostentará la calidad de miembro nato de cualquier órgano colegiado del Consejo, sin perjuicio del número de miembros de que este conste.

Art. 10º.-

El Secretario. El Secretario del Consejo, será el empleado público que ostente el cargo de responsable de la Unidad de Enseñanza. Sus funciones son:

- a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- b) Levantar acta de las sesiones.
- c) Expedir, con el visto bueno del Presidente certificación de actos, acuerdos, dictámenes y asistencias.
- d) Custodiar las actas y las resoluciones del Consejo
- e) Gestionar administrativamente los asuntos del Consejo Escolar.

Art. 11º.- **El Consejo Pleno**

El Consejo Pleno es el máximo órgano decisorio de la institución, integrado por todos los miembros del CEM. Al mismo le corresponde las siguientes funciones:

- a) Aprobar el informe anual sobre la situación del sistema educativo en el municipio.
- b) Aprobar la memoria anual del Consejo.
- c) Emitir dictámenes e informes sobre las materias del artículo segundo.
- d) Formular sugerencias y propuestas a la administración educativa sobre los asuntos relacionados con el artículo segundo.

e) Constituir las Comisiones y adscribir a las mismas los distintos miembros del Consejo.

f) Aprobar el Reglamento del Consejo y elevarlo para su posterior aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

g) Cualquier otra que le atribuyan la legislación y el presente reglamento.

Art. 12º.-

El Consejo Escolar Municipal se reunirá al menos 1 vez al año, con carácter perceptivo y siempre que lo solicite al menos un tercio de sus componentes.

Las sesiones que celebren podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias y urgentes.

Se consideran ordinarias aquéllas cuya periodicidad acuerde el Consejo; extraordinarias aquéllas que convoque el Presidente/-a con tal carácter, y extraordinaria y urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima exigida por el presente reglamento.

Art. 13º.-

Las sesiones serán convocadas por el Presidente, por decisión propia o a petición de al menos un tercio de sus componentes con antelación suficiente no menor de tres días en las ordinarias y de dos en las extraordinarias.

En las sesiones urgentes, en el primer punto del Orden del día será la propuesta de ratificación del carácter urgente de la convocatoria, sin cuya aprobación no podrá celebrarse la sesión. Con la convocatoria deberá ser remitido el Orden del día y el borrador del acta de la sesión anterior.

Convocada la sesión, la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, estará a disposición de los integrantes del Consejo que lo soliciten.

Art. 14º.-

En las sesiones ordinarias sólo podrán ser adoptados acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que fueran declarados de urgencia por mayoría en la propia sesión.

En las sesiones extraordinarias no podrán declararse de urgencia asuntos no incluidos en el Orden del día.

Art. 15º.-

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes y siempre que alcance como mínimo un tercio de los asistentes. Dirimirá los empates el voto de la Presidencia.

Art. 16º.-

La Comisión Permanente. Integran la Comisión Permanente la Presidenta o Presidente del Consejo, la Vicepresidenta o Vicepresidente y ocho miembros elegidos por el Pleno, debiendo existir entre ellos representación de todos los grupos de Consejeras y Consejeros a los que se refiere el artículo 17.1 de la Ley 4/1984, de 9 de enero. Actuará como secretaria o secretario de dicha Comisión la persona que ejerza esta función en el Consejo Escolar Municipal. A la comisión permanente le corresponden, las siguientes funciones:

- a) Debatir y elevar al Pleno el proyecto de memoria anual de las actividades del Consejo Escolar, elaboradas por la Secretaría.
- b) Preparar, en general y desempeñar la ponencia de todos los asuntos sobre los que haya que conocer el pleno.
- c) Proponer la creación de Comisiones de Trabajo para temas específicos
- d) Adscribir los Consejeros a las Comisiones preparatorias.
- e) Solicitar a la Delegación Provincial de Educación y ciencia y de los restantes organismos competentes aquellos datos, informes y antecedentes necesarios para el estudio de los asuntos por el Pleno y por las Comisiones.

Art. 17º.-

Para la elección de los miembros de la comisión permanente, cada grupo de consejeros elegirá a los titulares y sustitutos, comunicándolo por escrito al Presidente del Consejo.

Art. 18º.-

Se pierde la condición de miembro de la comisión permanente, además de por las causas reguladas en el artículo 5 de este Reglamento, por la revocación del mandato del grupo que lo eligió, siendo reemplazado en tales casos por el Consejero suplente o por el nuevo representante propuesto.

Cuando el Pleno del Consejo se modifique como consecuencia de elecciones o renovación, se procederá, en el plazo de dos meses, a adecuar la representación de los grupos afectados en la Comisión Permanente.

Art. 19º.- Las Comisiones de Trabajo

Para el mejor estudio y preparación de los asuntos de la competencia del Consejo Pleno, este, a propuesta del Presidente o a iniciativa de la tercera parte de los miembros del mismo, constituirá las comisiones permanentes o temporales que estime oportunas.

Art. 20º.-

Las comisiones estarán integradas con los miembros designados por el Consejo que serán al menos tres, salvo excepciones debidamente justificadas, nombrándose en su seno, el presidente y secretario. A sus sesiones podrá asistir el Secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

Las comisiones de trabajo podrán solicitar a través del Presidente la asistencia a las mismas de los expertos o personal técnico para que informe o asesore sobre temas concretos.

Art. 21º.-

Los miembros del Consejo Pleno podrán asistir a todas las reuniones de las comisiones que lo deseen. No obstante tendrán que estar adscritos únicamente a una, a la que asistirán como miembro de pleno derecho.

Si algún miembro del Consejo quiere ser adscrito a alguna comisión de trabajo de las formadas por la comisión permanente, lo solicitará del Presidente y podrá intervenir con voz y sin voto.

Art. 22º.-

Las comisiones establecerán su propio calendario de reuniones y el régimen de funcionamiento y sus resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría de sus miembros. La convocatoria de las reuniones se remitirá a todos los miembros del Consejo Pleno, considerándose válidamente constituidas sus sesiones con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos adoptados por la comisión se someterán al Consejo Pleno. Por razones de funcionalidad, cada una de las comisiones elegirá un ponente que informará sobre sus propuestas al Consejo Pleno.

Disposiciones finales

Primero.- El presente reglamento podrá ser reformado o modificado en todo o en parte por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno.

Segundo.- El Consejo Escolar municipal, en lo previsto en este reglamento, queda sujeto a las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

[Ley 4/1984](#) de 9 de enero de los Consejos Escolares en Andalucía.

[Ley 17/2007, de 10 de diciembre.](#)

Decreto 332/1988, de 5 de diciembre sobre composición de los CE.

Decreto 286/2010 de 11 de mayo.

[Ley 9/2007](#), de 22 de octubre sobre igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo.- Exponerlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

5º.- RENOVACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA CON BBVA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para aprobar la renovación de Operación de Tesorería con BBVA donde constan Providencia de la Alcaldía , Informe de Secretaria e Informe de Intervención.

Visto que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia en sesión de 17 de febrero de 2011.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde, interviene la Sra. Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia, señalando que este asunto lo tratamos en la comisión informativa y que se trata de un antiguo préstamo con el BCL que se divide en dos partes una como préstamo a corto plazo y otra como préstamo de legislatura , y que teníamos que renovarlo cada año debiendo hacerse en función de los ingresos corrientes , como ha bajado la capacidad de ahorro ahora no se puede negociar con el BCL. También indica y cuantifica las partes en que se divide y hace constar que se tiene informe favorable de la Junta de Andalucía.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA se expone que siendo su postura favorable para la aprobación le encantaría que no tuvieran que realizarse estas operaciones lo que sería señal de que el Ayuntamiento cuenta con los ingresos que tendrían que corresponderle y reitera la necesidad de una reforma financiera de las haciendas locales para disponer de los ingresos suficientes para realizar sus competencias.

El Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP, indica que su grupo no está de acuerdo con esta Operación de Tesorería ya que aumentar el endeudamiento es un error para este Ayuntamiento y creemos que esto no sea lo más acertado en la situación actual.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) y la Sra. y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos), y

4 votos en contra de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 votos) :

PRIMERO. Proceder a la renovación de la operación de tesorería del Ayuntamiento de Cúllar Vega con BBVA con las siguientes condiciones:

1.º

- Capital: 180.000,00 €, cuenta de crédito
- Tipo de interés: 7,25 %.
- Comisiones:
 - De apertura: 0,50 %
- Plazos de pago: trimestral
- Plazo: 31/12/2012
- Intervención de la operación: secretario municipal

2.º

- Capital: 90.000,00 €, factoring de la pica
- Tipo de interés: 7,50 %.
- Comisiones:
 - De apertura: 0,50 %
- Plazos de pago: trimestral
- Plazo: 24/02/2013
- Intervención de la operación: secretario municipal

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de las pólizas de tesorería objeto de este acuerdo.

6.º.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE 2012.-

Dada cuenta del Presupuesto General y Plantilla para 2012, que ha sido dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 17 de febrero de 2012 .

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde, en primer lugar se informa ampliamente por la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia, sobre el Presupuesto que se somete a aprobación, señalando que es un presupuesto igual en su cuantía tanto en Ingresos como en Gastos, y que intenta mantener respecto al ejercicio anterior los Capítulos 1, 3 y 9, en gastos y en el resto de los capítulos el recorte es generalizado, con el criterio de austeridad manteniendo a la vez los servicios básicos para el equipo de gobierno.

En relación con los Ingresos la Sra. Ramirez Lujan se refiere a que se modifican el Impuesto de vehículos, y el IBI, este último impuesto por la subida aprobada por el Ayuntamiento más la subida que ha aprobado el Gobierno Central. Respecto al Capítulo 3, se han tenido en cuenta los aumentos previsibles de las tasas ya aprobadas por el Pleno. Otros capítulos como el Capítulo 4, mantiene los mismos ingresos que en 2011. Indica que se han contemplado menos ingresos que los permitidos por el Plan de saneamiento con un criterio de prudencia, y en función de cómo se vayan ejecutando.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, entiende que el Presupuesto se elabora por el equipo de gobierno, y que su elaboración ha partido de la Concejalía de hacienda, y que ha habido una discusión y negociación respecto a la cual se ha presentado como resultado este, que se acepta como parte del Equipo de gobierno, habiéndose dado al Grupo municipal del PP para que presente enmiendas y alguna se le ha recogido. Para IU el presupuesto es excesivamente prudente tirando por lo bajo en su planteamiento, entiende la precaución de este resultado para que no existan descuadres, por ello entiende que es absolutamente real, lo cual considera que no es normal en los presupuestos que suelen aprobar los Ayuntamientos. Indica que la situación económica es traumática en los municipios y que debemos dejar de inflar los presupuestos.

Por la Sra. Pérez Cotarelo se da las gracias al equipo de gobierno por recoger la iniciativa de IU y que el capítulo de desarrollo local y empleo haya subido, cuando en general existe una rebaja para las áreas de los distintos Concejales delegados, y esto no se ha dado en el área que gestiona IU, porque entendíamos al solicitarlo que había que apostar por el empleo y el desarrollo local y esto se tiene que hacer con dinero, aunque no ha subido como le hubiera gustado, si se da las gracias por parte de IU por esta generosidad, esperando que algún día se haga de otra manera. Terminando insistiendo en la necesidad de que los municipios tengan el lugar que les correspondan por parte del Gobierno de la nación y el gobierno autonómico.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP comunica pasar la intervención en este punto a la Sra Martínez Segovia, Concejala de su grupo como vocal de la Comisión de Economía, que interviene manifestando estas alegaciones

Haciendo balance de la situación económica-financiera por la que atraviesa nuestro Ayuntamiento con casi 2.000.000€ de déficit arrastrado desde el año 2010 y que será superior en la liquidación del año 2011, con más de 3.000.000€ en créditos y prestamos contraídos con entidades financieras, es decir más de 500.000.000 de ptas, y un plan de saneamiento financiero aprobado por PSOE e IU que se tendrá que llevar a cabo en el transcurso de tres años, y siendo conscientes de que los gastos hay que reducirlos considerablemente.

Desde el Grupo Popular nos oponemos a la aprobación de estos presupuestos en base a:

Que la diferencia presupuestaria con respecto al año 2011 es de 81.535,27€.menos, es decir menos del 2% de reducción presupuestaria para el año 2012.

Si atendemos al Estado de Ejecución del Presupuesto del año 2011 para cotejarlo con los presupuestos presentados para el 2012 tenemos que:

El Ayuntamiento prevé en gastos entorno a los 3.577.000€ y los derechos netos del año pasado fueron de 2.010.038€, quiere decirse que en este año habrá un déficit en torno a 1.500.000€ que habrá que sumar a los 2.000.000 de euros que arrastramos de déficit del 2010 más el déficit que se genere en el 2011. Es decir, como mínimo 3.500.000€ de déficit, más 3.000.000€ de deuda a los bancos. Ni se va cumpliendo el Plan de Saneamiento, ni se reducen gastos, ni se incrementan ingresos. El endeudamiento es muy superior a la capacidad real de obtención de ingresos. Este presupuesto nos va a seguir llevando a la ruina porque no hay una reducción de gastos en cuantía suficiente como para ahorrar, liquidar deuda con entidades financieras, pagar a los proveedores y seguir prestando servicios a los ciudadanos.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Cúllar vega ha presentado una serie de enmiendas de las cuales este equipo de gobierno no ha aceptado ninguna de ellas como son:

- La supresión del cargo de coordinador de concejalías de IU(recordando que es el tercero de la lista de IU que no ha salido elegido por los vecinos) por lo que este Ayuntamiento ahorraría anualmente unos 25.000€.
- La reducción de los Concejales liberados a la mitad es decir supondría un ahorro de 67.587,05€

Si sumamos estas dos partidas ahorraríamos entorno a los 92.000€

Está claro que lo que se ha presupuestado no cumple con el Plan de saneamiento que se aprobó por Psoe e IU el 30 de noviembre de 2011 para los años 2012,2013 y 2014.

En este plan de saneamiento (pág 19)dice textualmente de “medidas paralelas tendentes a consolidar la reducción de las previsiones iniciales del capítulo de personal como son la reducción de los gastos de productividad,

gastos extraordinarios, paralización de la oferta de empleo público, limitación de la contrataciones temporales, etc” esto nó se está cumpliendo.

El fin que se perseguía con estas enmiendas presentadas por el Grupo Popular no solo es mantener los salarios de los funcionarios si no también el poder seguir contratando a personas de la bolsa de una manera equilibrada ya que somos conscientes de la problemática que tiene nuestro municipio con los desempleados. De otra forma NO se podrá seguir ni contratando a personas de forma temporal por bolsa, ni pagando los salarios de los funcionarios pues el déficit será cada vez mayor.

Les recuerdo que ustedes solicitaron un crédito de 160.000€ hace dos meses y ahora se ha tenido que pedir al Apat un adelanto a cta. De los recibos de contribución de 130.000€ y se tiene prevista otra operación de crédito para este Pleno de 270.000€ para seguir haciendo frente al pago de nóminas, gasto corriente etc..... este presupuesto no refleja la situación real en la que estamos inmersos y no contempla una reducción de gastos significativos.

Leer plan de saneamiento pág. 20 no es suficiente la reducción que se hace. Si ahorramos en las anteriores partidas de gastos nos podremos ir quitando intereses de prestamos y estos gastos se reducirían

Los gastos de los capítulos 1 al 7 son a los que el Ayuntamiento tiene que hacer frente anualmente y suman en total 3.443.606,16€ que divididos entre 6900habitantes que tiene Cúllar vega quiere decirse que cada ciudadano tendríamos que pagar anualmente 499,08€. Solo para gastos. Ahora bien nuestro ayuntamiento tiene contraída una deuda con entidades financieras de más de 3.000.000€ que dividido entre 6900 habitantes, cada uno tendríamos que abonar a los bancos para saldar la deuda 434,78€. La suma de estos dos importes es de 943€ por habitante y año, también hay que tener en cuenta déficit arrastrado del 2010 de 1.900.000€ etc...mejor no seguir haciendo cuentas.

En contraste con la deuda anterior por cada habitante diremos que el esfuerzo inversor (CAPÍTULOS 6 Y 7) QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE PREVISTO EJECUTAR asciende a (LA SUMA DEL CAP.6 (35.606,23€) + CAP.7 (30.753,09) =) 66.359,32€ QUE DIVIDIDOS ENTRE 6.900 HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO QUIERE DECIRSE QUE CADA CIUDADANO VA A RECIBIR DE INVERSIÓN EN ÉL solo la ridícula cantidad de 9,62€.

En definitiva, teniendo presente que se gasta más de un 50% del presupuesto en el Capítulo 1, la carga que constituye la deuda financiera que este Ayuntamiento soporta, el déficit arrastrado de años anteriores, y sin saber las deudas a proveedores que este Ente Local tiene que saldar, entendemos que con el presupuesto presentado no se garantiza el pago de los salarios de los trabajadores

de este Ayuntamiento, y por tanto no tenemos mas opción que votar en contra ya que estos presupuestos son irreales, insostenibles e inviables.

Por la Sra. Ramirez Luján se responde a los datos planteados con las siguientes consideraciones:

Respecto a la deuda es la referida de 3.000.000 €, pero habria que tener en cuenta la naturaleza de estos prestamos , que detalla, como son la Operación de tesoreria; el prestamo con el ICO para construir los alojamientos en alquiler , a devolver integramente con las cuotas de los mayores más las subvencion de la Junta de Andalucia, el préstamo con Caja Sur y el Prestamo con Caja Granada que es para adelantar el pago de la cuotas de urbanización del PPR 6 por lo que ese dinero se debe al Ayuntamiento por los propietarios .

Respecto al adelanto solicitado a la APAT, se trata de lo que se va a cobrar en via ejecutiva por el IBI, que es lo que la gente no ha pagado en 2011, la Diputación lo tramita en via ejecutiva y el adelanto es sobre ello, sin tener que esperarnos a que se cobren.

Respecto a la diferencia entre los listados de préstamos que las comunicada en el mes de noviembre es el mismo prestamo para el que se dió el informe favorable por parte de la Junta de Andalucia, lo único es que se divide en tres partes dandose un pago directo por lo que no vamos a ver ese dinero ya que es un pago a los Bancos.

En relación con los ratios presentados por la Sr. Martinez Segovia , la Sra. Ramirez Lujan considera que hay más gastos en el pago a los Bancos y disminuye el gasto corriente, por ello los Capítulos 3 y 9 de Gastos suben, y se mantiene el gasto al pesonal. El gasto corriente considera que se puede reducir pero la prestación de servicios como el pago de la electricidad , por ejemplo a Endesa, no se puede reducir, por ello no entiende que se le diga que es irreal , ya que en las Comisiones informativas y en la Junta de Gobierno Local se puede comprobar los padrones y el Grupo popular sabe lo que se cobra por cada padrón. Respecto a los pagos a Concejales liberados y coordinador de Concejalías, se rumorea que esto la va a regular el Estado, y puede que este caso suban estos gastos. Respecto a publicaciones se han suprimido a periodicos como Ideal o a revistas tecnicas como el Consultor.

En materia de subvenciones , se producen reformulaciones de las mismas cuando nos dicen exactamente lo que nos van a dar , entonces se reformulan si son asumibles por el Ayuntamiento. Se han reducido las externalizaciones de servicios y se ha buscado optimizar los recursos, y respecto al cumplimiento del Plan de saneamiento se esta dando incluso los ingresos se han presupuestado por debajo de lo establecido en dicho Plan. Entre otros aspectos indica la Sra. Ramirez Luján que se trata de gastar lo menos posible y poner en marcha proyectos.

Abierto por el Sr. Alcalde un segundo turno de intervenciones la Sra. Pérez Cotarelo expone que entiende que el PP no apruebe los presupuestos pero no que se utilicen argumentos que falsean la realidad ,y entiende que entran en contradicciones. Indica que no va a entrar en la propuesta de supresión del Coordinador de Concejalías y reducir al cincuenta por ciento los Concejales liberados, como si ese fuera el problema más importante. El problema es que se entra en un doble discurso en el que la Concejala ha dado una explicación técnica y se tendría que resumir en unos puntos de lo que interesa al ciudadano en vez de decir lo que le cuesta al ciudadano. A continuación la Sra Pérez Cotarelo expone una serie de puntos del proyecto de presupuesto siguientes.

Que independientemente de las deudas del Ayuntamiento hay que tener en cuenta al número de personas que trabaja a través de las Bolsas y resuelven el problema económico de familias y que es una partida que no se ha bajado en el presupuesto.

Respecto a la Ley de la Dependencia , se está pagando religiosamente, con un precio que comparado con otros Ayuntamientos se sonrojarían.

Sobre que el Capítulo 1 haya que disminuirlo , no es una política correcta, y que el Grupo municipal del PP quiere que se rebaje, pero este es un gobierno municipal de izquierdas que busca la defensa de los trabajadores del Ayuntamiento y del pueblo, y en esto no pueden coincidir en la forma de hacer política. Indica que si se hubiera reducido las Bolsas y el personal laboral no se tendría una política de izquierdas, y el área municipal de Desarrollo local y empleo , coincidiendo con un punto de las alegaciones del PP lleva a cabo medidas de incentivación y en el área de Desarrollo local y empleo se intenta eso en dos sectores económicos que están mal por la situación económica que está mal y la culpa no es del PP ni nuestra. La Sra. Pérez Cotarelo se refiere a los sectores referidos como son el Comercio y los Servicios. Respecto a este último y referido a la Ley de Dependencia , la Diputación de Granada sigue trabajando bien, no se retrasa en los pagos, habiendo Ayuntamientos que los destinan a otros fines. Es este aspecto el nuevo equipo de Gobierno de la Diputación Provincial está trabajando muy bien.

Respecto al adelanto del IBI , si se pide se puede adelantar y no hacerlo sería criticable, que nos puedan adelantar por lo que se recauda y sería irresponsable no pedirlo.

Finalmente la Sra. Pérez Cotarelo expresa, entre otros puntos que pediría la generosidad del Grupo municipal del PP, para que no se diga que no hemos reducido , sino que tendrían que ver de que manera se está reduciendo, entendiendo por su parte que más no se puede, y que vean otros municipios como el Ayuntamiento de Albolote con dieciocho liberados , Armilla, etc... y viendo estos referentes le puede asegurar que muchas deudas son normales por la situación que estamos teniendo.

Seguidamente interviene la Sra. Martínez Segovia procediendo a la lectura del documento presupuestario Estado de la Deuda y señalando que allí están todos

los prestamos dados y que no se inventa la deuda aunque no sabe como se ha generado y en el Plan economico financiero de junio de 2010 para la estabilidad presupuestaria pag 14 habia uno solo. La Sra Ramirez Lujan le informa que se trata de un solo a largo plazo.

La Sra Martinez Segovia se refiere a la pag 15 referida a depuración y en relación con el que la deuda va siendo cada vez mayor, y que los datos los hace su grupo sobre la documentación dada para el Presupuesto

Respecto a lo que se ha manifestado sobre la Ley de Dependencia el PP esta de acuerdo con que se preste el servicio, y que se tengan cinco millones de parados no lo ha causado el PP que no estaba en el gobierno, le preocupa esta cifra y su objetivo es reducirla y para ello se hacen leyes. Respecto a los prestamos su intención es que puedan ser cobrados por las entidades financieras, y al paso que vamos se va a entrapar el Ayuntamiento a veinte años y diez años segun el prestamo.

Respecto a los liberados entre otras manifestaciones indica que su grupo no se opone habiendo dinero podria haber 20 liberados , pero han de ser acordes a los ingresos que tenemos.

En relación con los proveedores por el PP se esta legislando y al tener mayor solvencia las empresas eso podría crear más puestos de trabajo.

Respecto al deficit si tengo 5 € no puedo gastar 10 €, si se cogen 5 € a más años se genera mas deficit, creandose un pozo sin fondo y el Ayuntamiento al final no puede pagar las nominas.

Por la Sra. Ramirez Lujan se responde que las nominas siempre se han pagado, y se estan tomando medidas para ello, igualmente las deudas a los Bancos siempre se han pagado. Asimismo indica que los cuadros de los prestamos se han proporcionado a la fecha en que se han solicitado, y ese cuadro manifestado por la Sra. Martinez Segovia es de 2010, no constando en él la fecha de solicitud de los prestamos y entonces habia uno solo por lo que no es verdad lo manifestado por la Sra. Martinez Segovia.

Respecto a que gastamos más de lo que tenemos hemos llegado a tener el presupuesto en 8.000.000 € y 9.000.000 € aproximados y ahora es sobre de 3.000.000 €, es este se mantiene el personal que tenemos, y que si comparamos el Ayuntamiento con un particular también éste realiza inversiones como es una hipoteca, pudiendo decirse que todo el presupuesto es inversión, se hace para los habitantes del municipio y todo el presupuesto revierte en el ciudadano, decir que el capitulo de inversiones supone 9 € por habitante, hay que puntualizarlo porque el capitulo 7 por 50.000 € es una inversión.

El Sr.Alcalde termina las intervenciones agradeciendo a la Concejala Delegada de Economia su estudio y analisis en una situación economica tan mala y su esfuerzo para sacarla adelante y al Grupo municipal de IU en haber echado una mano para la busqueda de puestos de trabajo en materia de empleo y colocación que se favorece a través de los presupuestos municipales por medio del area de

desarrollo local y empleo, y en relación con la postura del Grupo municipal del PP que aporta numeros y datos economicos y luego hace una lectura de los mismos con muchos errores como la aportación por cada ciudadano del pueblo de 400 € aproximados , cuando no se tiene en cuenta que los importes del PIE, y de la PICA es aportado por todos los ciudanos en general y sobre las palabras de que estan en riesgo los sueldos lo entiende como irresponsable pues genera incertidumbre , inseguridad y alarma

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 voto) , y cuatro votos en contra de la Sra Concejala y Sres Concejales del Grupo municipal PP (4 votos) :

1º) Aprobar el proyecto de Presupuesto General para 2012 , y a través del mismo las Bases de ejecución.

Resumido a nivel de Capítulos es el siguiente.

<u>INGRESOS .-</u>		
Cap.	DENOMINACION	EUROS
1.-	Impuestos directos	1.400.261,90
2.-	Impuestos indirectos	50.000,00
3.-	Tasas y otros ingresos.....	561.607,58
4.-	Transferencias corrientes.....	1.443.600,00
5.-	Ingresos patrimoniales.....	81.101,82
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	
7.-	Transferencias de capital.....	25.978,06
8.-	Activos financieros	12.000,00
9.-	Pasivos financieros.....	<u>3.005,06</u>
	Total ingresos	3.577.554,42

<u>GASTOS .-</u>		
Cap.	DENOMINACION	EUROS
1.-	Gastos de personal	2.094.447,86
2.-	Gastos de bienes corrientes.....	985.805,88
3.-	Gastos financieros	188.437,77
4.-	Transferencias corrientes.....	108.555,33
6.-	Inversiones reales	35.606,23
7.-	Transferencias de capital	30.753,09
8.-	Activos financieros.....	12.000,00
9.-	Pasivos financieros	<u>121.948,26</u>

Total gastos 3.577.554,42

Asimismo se acuerda exponerlo al público , para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

También se aprueba la Plantilla que queda de la siguiente forma:

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL 2012.

Denominación de la plaza	Núm. de Plazas/Puestos	Grupo	Observaciones
PERSONAL FUNCIONARIO			
Funcionarios Habilitación Nacional:			
Secretario	1	A1	
Interventor	1	A1	
Funcionarios Adminis. General			
<i>Escala Técnica:</i>			
Técnico de Gestión	1	A2	
Técnica Área Económica	1	A2	Vacante por Excedenc.
<i>Escala Administrativa:</i>			
Administrativos	5	C1	
Auxiliar Administrativo	3	C2	
Funcionarios Adminis. Especial:			
Arquitecto Técnico	1	A2	
Bibliotecario	1	A2	Vacante
Administrativo Recaudación	1	C1	
Administrativo Servicios Especiales	1	C1	
Oficial Jefe Policía Local	1	C1	
Policía Local	6	C1	
PERSONAL LABORAL			
Electricista	1	E	
Fontanero	1	E	
Encargado Albañilería	1	C2	
Oficial 1ª Albañilería	1	C2	
Jardineros	2	C2	
Conductores Barredoras	2	E	

Limpiadoras Edificios Municipales	6	E	
PERSONAL LABORAL EVENTUAL			
Barrenderos calles	6		
Peón Jardinería	2		
Mantenimi. instalaciones Deportivas	1		
Limpieza Edificios Municipales	10		Tiempo Parcial 55 %
Auxiliares Admi. Consultorio	2		Tiempo Parcial 70%
Auxiliares Admi. Casa Cultura	1		Tiempo Parcial 70%
Monitores Radio	4		Tiempo Parcial 30%
Monitores Deportivos	19		Tiempo Parcial 30% de Octubre a Mayo
Monitor de Teatro	1		Tiempo Parcial 50 % de Octubre a Junio
Monitor de Dibujo	1		Tiempo Parcial 50% de Octubre a Junio
Monitor de Guitarra	1		Tiempo Parcial 50% de Octubre a Junio
Monitor de Fotografía	1		Tiempo Parcial 30% de Octubre a Junio
Agente Social de Inmigración	1		Tiempo Parcial 60%
Orientadora Familiar	1		
Dinamizador Guadalinfo	1		Subvencionado J. Andalucía
Ayuda Domicilio	11		Subvencionado Ley Dependencia.
PERSONAL EVENTUAL			
Coordinador Concejalías	1		

7º.- PUNTOS URGENTES FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

Interviene el Sr. Alcalde que propone debido a la urgencia introducir un punto en el orden del día que es una propuesta de acuerdo referente a moción del Grupo municipal de IULV-CA sobre 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP interviene manifestando que cree que siendo el 8 de marzo desde hace muchos años, no

procede tratarlo por urgencia porque esto ya se sabia al ser siempre ese dia en el que se conmemora el dia de las mujeres.

La Sra. Pérez Cotarelo , Concejala Delegada de Igualdad, expone que le da la razón pero no se ha podido presentar antes por problemas de coordinación

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 voto) , y cuatro votos en contra de la Sra Concejala y Sres Concejales del Grupo municipal PP (4 votos) :

Incluir como punto urgente en el orden del dia la moción del Grupo municipal de IULV-CA sobre 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES .-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, sobre 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES , que ha sido remitido a todos los Grupos políticos municipales de la Corporación.

El Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP interviene manifestando que no le parece urgente la aprobación en este Pleno, pudiendo aprobarse hoy o en el mes que viene, y pregunta a la Sra. Concejala Delegada de Empleo que puede significar que la crisis económica esta motivada por los mercados, y pregunta en relación con la exposición de motivos de la propuesta , que tiene que ver los mercados , como si el gobierno del PSOE no haya tenido ninguna culpa, por eso cree que es demagogia pura que se hagan estas afirmaciones. Respecto a la mención de la Ley de interrupción del embarazo, todavía no se ha hecho por el PP y está por hacer y cuando se menciona " nos retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándonos como seres incapaces de decidir sobre nuestro presente y futuro", no ha visto en ningún sitio que el PP haga esto. En su referencia a las jóvenes se menciona "a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas", entiende que no es así y que existen limitaciones con 16 años, como es que no pueden votar, precisan autorización para viajar al extranjero, no pueden conducir y otras, por lo que hay más cosas que no pueden hacer con 16 años, aparte de abortar a los 16 años sin que lo sepan los padres. Expresa que él ve así las cosas. Su grupo todos los años ha votado favorablemente la propuesta de acuerdo, y esta moción busca la confrontación y recoge cosas que no tienen nada que ver con la Igualdad de la Mujer, por lo que su grupo firmaría las propuestas de acuerdo y no el preambulo.

La Sra. Ramirez Luján, portavoz del Grupo municipal del PSOE, manifiesta que su grupo la votará favorablemente para que se acuerde antes del 8 de marzo, por lo que representa la moción y por defender la lucha por la igualdad de la mujer.

Abierto por el Sr. Alcalde, un segundo turno de intervenciones por la Sra. Perez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, expone que no buscaba la confrontación con la moción, y que ha variado el modelo que le remite el partido IU, donde se hacia referencia al PP y al PSOE, y lo ha quitado y que por eso aparece de forma tan abstracta, y que no podía quitar todos los puntos reivindicativos, y al apoyo del PSOE al PP en puntos de la reforma económica, con los que IU no esta de acuerdo. Indica que no puede quitar todos los puntos reivindicativos. Respecto al aspecto del aborto libre con 16 años, no entra en si esto puede ser bueno o malo, sino dar la posibilidad a quien quiera que pueda hacerlo en las mejores condiciones, y ahora se vuelve a un discurso de hace veinte años respecto a las adolescentes menores a partir de 16 años embarazadas tengan la libertad de hacerlo con todos los medios y no con cualquier carnicero, si no quieren abortar no se les obliga a nada sino cuando quiera esa posibilidad entre 13 o 16 años, puedan hacerlo sin decirselo a su familia, para que todo el mundo tenga esa posibilidad y cada uno lo ejerza como le apetezca.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que no parece que no quiera la confrontación con la moción ya que la posición que piensa la Sra. Pérez Cotarelo no es la que piensa todo el mundo. El no concederle esa posibilidad a una chica de 16 años sin permiso paterno, hay que tener en cuenta que hay limitaciones por la edad, ¿por que no darle esa posibilidad tambien a las que tengan 13 años o 14 años?. Pregunta si existe algun motivo. Su grupo estaría dispuesto a aprobar todas las propuestas de acuerdo, pero no esta de acuerdo con la exposición de motivos.

Se mantiene una deliberación sobre la propuestas y posturas de estos Grupos, siendo finalmente la postura que presenta la Sra. portavoz del Grupo municipal de IU que no se ponga la exposición de motivos en el texto del acta solo las propuestas de acuerdo que es lo que se somete a aprobación, siendo un acto de generosidad de IU en relación con la propuesta que se somete a aprobación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se finalizan las intervenciones reconociendo que el PSOE ha podido equivocarse en determinadas decisiones políticas en su periodo de gobierno, pero enumera otras que han de reconocerse y que no han sido apoyadas por la oposición.

Seguidamente sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables :

Aprobar el compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención a las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.
- Implantando campañas educativas , en colaboración con los centros escolares del municipio , basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.
- Coordinando programas con la asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.
- Erradicando anuncios, emisiones, expresiones....sexistas en el ámbito público.
- Fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos.
- Erradicando la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Iniciado por el Sr. Alcalde el desarrollo de este punto el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, solicita proceder a leer una carta, ya que no sabe como presentar esta intervención, para hacerse eco de quejas de colectivos, siendo una carta entregada por el firmante de la misma en fechas anteriores al anterior pleno, y el lo hace para dar traslado de esto que se solicita , procediendo previa autorización del Sr. Alcalde Presidente a la lectura de la siguiente carta:

“Don Diego Oliva Navarro como presidente de la Asociación de Vecinos del Ventorrillo-Cúllar Vega y portavoz de la Comisión de Parados , actuando en representación de ambos.

EXPONE:

Ante la situación de desempleo que estamos padeciendo los vecinos de Cúllar Vega, y sin olvidar la subida de los impuestos , como medida anticrisis que ahogan mas a las familias de este municipio. El esfuerzo que se nos exige al ciudadano , no esta acompañado de un esfuerzo por parte de los políticos que nos representan en esta corporación, que debería haber sido la primera medida para reducir los gastos y deudas que esta corporación ha generado en este ayuntamiento:

EXIJE:

-La bajada del 20 % en las mensualidades de la nomina, incluidos al Sr. Alcalde y concejales que tengan asignados algun salario municipal.

Para los concejales y oposición que cobren asignación al pleno, su renuncia a favor del municipio de dicha asignación.

Esperamos un paquete de medidas para otros recortes como las asignaciones a las asociaciones, gastos de los que se puedan prescindir y optimización de los recursos humanos y materiales de los que el Ayuntamiento dispone.

-Proponemos que el ahorro derivado de estas actuaciones revierta en la creación de empleo y con ello mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Esperamos que con la misma ligereza que en el pleno se votó la subida de los impuestos para todos los vecinos, se haga ahora con los recortes que desde la ciudadanía se exige a los politicos de este ayuntamiento.

Tengan por presentado este escrito lo admitan y tengan por formulada esta exigencia, para que sea discutida en ruegos y preguntas en el pleno.

Cúllar Vega 26 de enero de 2012.”

El Sr. Alcalde pregunta si se trata de un ruego, manifestando el Sr. Alonso Sanchez que es para darla a conocer y se puede discutir en el proximo pleno o comisión. El Sr. Alcalde indica que esta carta la tenemos todos, y se refiere que la propuesta de que sea tratada tendrá que hacerse por alguien. El Sr. Alonso Sanchez se refiere a que esta posibilidad sea a propuesta del Grupo politico del PP.

Seguidamente por el Sr. Alonso Sanchez se pasa a la visión de varios Concejales proximos en la mesa del pleno del Grupo municipal de IU y del Sr. Alcalde, de una nota indeterminada que al parecer se refiere al debate que se tuvo en el Pleno anterior en que se dijo por la Sra. Perez Cotarelo que se faltaba a la verdad en relación con la cantidad que cobraba el Sr. Coordinador de Concejalías en un Boletín informativa repartido por el Partido Popular de Cúllar Vega sobre, esta nota hay un intercambio de opiniones entre el Sr. Alonso Sanchez y otros Concejales de su Grupo, y los Concejales del Grupo municipal de IU.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas treinta y siete minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario